



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 1.705

QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO - MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA, UNA FRACCIÓN DE TERRENO INDIVIDUALIZADA COMO PARTE DE LA FINCA N° 41.650, ASIENTO DE LA ESCUELA "NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ", UBICADA EN EL BARRIO SANTA ANA DEL CITADO MUNICIPIO

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE
LEY

Artículo 1°.- Desaféctase del dominio público municipal y autorízase a la Municipalidad de San Lorenzo a transferir a título gratuito a favor del Estado Paraguayo - Ministerio de Educación y Cultura, una fracción de terreno individualizada como parte de la Finca N° 41.650, de San Lorenzo, bajo el N° 1 y al folio 1 y siguientes del 14 de noviembre de 1997, asiento de la Escuela Graduada N° 14.713 "Nuestra Señora de la Paz", ubicada en el barrio Santa Ana del citado Municipio, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

AL NORTE: Mide 68,83 m. (sesenta y ocho metros con ochenta y tres centímetros), linda con la calle 11 de Setiembre;

AL SUR: Mide 67 m. (sesenta y siete metros), linda con el resto de la fracción destinada para plaza;

AL ESTE: Mide 32 m. (treinta y dos metros), linda con la ex-calle N° 13 actual Benjamín Aceval; y

LEY N° 1.705

AL OESTE: Mide 32 m. (treinta y dos metros), linda con la ex - calle N° 12 actual Teófilo Sánchez.

SUPERFICIE: 2.145,83 m². (DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y TRES CENTÍMETROS CUADRADOS).

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a ocho días del mes de marzo del año dos mil uno, y por la Honorable Cámara de Senadores, a diez días del mes de mayo del año dos mil uno, quedando sancionado el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 204 de la Constitución Nacional.


Cándido Carmelo Vera Bejarano
Presidente
H. Cámara de Diputados


Juan Roque Galeano Villalba
Presidente
H. Cámara de Senadores

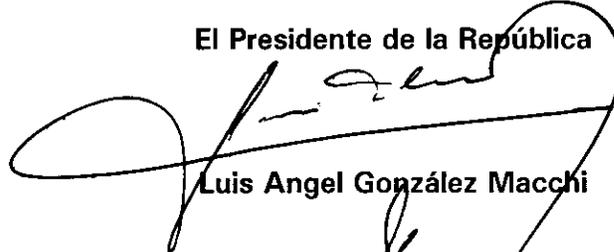

Sonia Leonor Deleón Franco
Secretaria Parlamentaria


Ilda Mayeregger
Secretaria Parlamentaria

Asunción, 24 de mayo de 2001

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República


Luis Angel González Macchi


Julio César Fanego Arellano
Ministro del Interior